

Resolución N°024/25

J. Suárez, 06 de Marzo de 2025.-

VISTO: Que por *Resolución N°002/25* este Concejo autorizó la creación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL** para el ejercicio 2025.

RESULTANDO: I) Que en la antes mencionada Resolución se autorizó un importe mensual de \$U50.000 (Pesos uruguayos Cincuenta Mil).
II) Que en sesión de la fecha el Sr. Alcalde informó sobre la necesidad de aumentar a partir del mes de marzo, el importe mensual autorizado del **Fondo Permanente**, en vista de los gastos a realizar.

CONSIDERANDO: I) Que tratado el tema, se resolvió aprobar el incremento del monto mensual del Fondo, según lo indicado en el punto anterior.
II) Que se hace necesario ampliar lo establecido por *Resolución N°002/25* a efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente que regula los gastos realizados con el Fondo Permanente.
III) Que a partir del 11 de febrero del corriente el Sr. Juan Cáceres, asumió el cargo de Alcalde, debido a la renuncia del anterior Alcalde, Sr. Carlos Nalerio, según Resolución N°011/25 de fecha 05 de febrero de 2025.

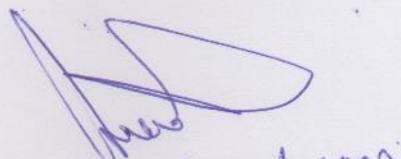
ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

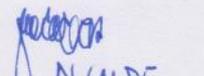
EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

I-Ampliar el monto mensual autorizado del Fondo Permanente a \$U150.000 (Pesos uruguayos Ciento cincuenta mil), para el período 06 de marzo al 10 de julio de 2025.
II-Establecer como responsable del Fondo al Sr. Alcalde Juan Cáceres.
III-Mantener el resto de las características detalladas en la *Resolución N°002/25* en todos sus términos.
VI-COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de RR.FF., Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna y Secretaría de Descentralización y Participación.
V-Regístrese en el archivo de resoluciones de este Municipio.


Daniela Ruzzo
Concejala


Juan Pedro Logona
Concejal


ALCALDE
JUAN CÁCERES